

Propuestas para un

Manifiesto antiespecista



Propuestas para un
Manifiesto antiespecista



Presentación

Este texto nace de la exigencia, cada vez más urgente, de proveer posibles definiciones útiles que aclaren y delineen la identidad antiespecista y permitan mejores y más precisas modalidades de intervención en las relaciones intraespecíficas e interespecíficas humanas. La definición de antiespecismo ha de considerarse un estímulo para sucesivas implementaciones o modificaciones ya que no pretende ser absolutamente exhaustiva. Las definiciones y los conceptos presentes en esta publicación son el fruto de debates directos e indirectos con numerosas personas que en el transcurso de muchos años han contribuido libremente al crecimiento de la conciencia antiespecista. El presente texto es el resultado del trabajo de organización y redacción de dichos contributos recogidos de actos, de encuentros públicos, seminarios, de intercambios de opiniones y publicaciones. Por ello, ésta publicación es libre de derechos de autor y se desea su máxima divulgación, de las formas especificadas a continuación. Para profundizaciones, desarrollos, contributos y críticas se ruega visite la web del **Manifiesto Antiespecista**:

www.manifiestoantispecista.org

Definición de antiespecismo

El antiespecismo es el movimiento filosófico, político y cultural que lucha contra el especismo, el antropocentrismo y la ideología del dominio conducida por la sociedad humana. Así como el antiracismo rechaza la discriminación arbitraria, basada en la presunción de la existencia de razas humanas, y el antisexismo se opone a la discriminación basada en el sexo, el antiespecismo se opone a la discriminación basada en la especie (definido como especismo) y sostiene que la pertenencia biológica a la especie humana no justifica ni moral ni éticamente el derecho de disponer de la vida, de la libertad ni del trabajo de un ser sintiente de otra especie. Los antiespecistas luchan para que las necesidades básicas de los Animales sean consideradas fundamentales, así como lo son las de los Humanos, tratando de desestructurar y reconstruir la sociedad humana sobre una base sensocentrista y ecocéntrica, que no cause sufrimientos evitables a las especies vivientes y al planeta. El enfoque antiespecista cree, teniendo en cuenta las diferencias y peculiaridades:

1) que la capacidad de sentir (de sentir placer y dolor), de interactuar con el entorno, de manifestar voluntad, de mantener relaciones sociales, no son prerrogativas exclusivas de la especie humana (en base a estos criterios, el antiespecismo puede ser también considerado como una filosofía individualista, sensocentrista y painista);

2) que la existencia de dichas capacidades en los Animales comporta el cambio fundamental de su *estatus* ético, convirtiéndoles en personas no humanas, o otorgándoles un *estatus* equivalente en caso de que el concepto de persona no resultase plenamente utilizable, oportuno o indivisible;

3) que esto, debería lograr una transformación profunda de las relaciones entre personas humanas y personas no humanas, que prefigure un replanteamiento radical y un consecuente cambio en la sociedad humana por la obtención de la liberación animal.

Consideraciones

El antiespecismo es un movimiento filosófico, político y cultural, por lo tanto, quien abraza la visión antiespecista actúa por su difusión en la sociedad. El antiespecista se propone asumir actitudes y comportamientos que influyan en la sociedad humana (visión política del antiespecismo) y por ello lleva a cabo iniciativas culturales, sociales y personales para lograr un objetivo final: la creación de una nueva sociedad humana más justa, solidaria, horizontal, libre y compasiva que se podría definir **aspecista** (sin distinción ni discriminación de especie) o, mejor aún, sociedad humana libre. El activista antiespecista no puede, por lo tanto, considerarse apolítico, ya que reivindica su papel político en la sociedad, siendo la acción política uno de los ejercicios fundamentales del antiespecismo útil para el cambio socio-cultural.

El antiespecismo se opone al especismo entendido como pensamiento único dominante de la sociedad humana actual concebida como vertical y jerárquica, basada en la ley del “derecho” del más fuerte y en la represión del más débil, orientada a la defensa de los intereses personales y del patrimonio, en detrimento

de los derechos, de la igualdad y de la solidaridad en la confrontación del más débil entre los Animales y los Humanos. El antiespecismo, por lo tanto, no es un movimiento que pretende simplemente reformar la sociedad humana, si no prefijar como objetivo principal el cambiarla radicalmente, eliminando las huellas discriminatorias liberticidas de violencia contra el más débil, antidemocráticas, autoritarias y antropocéntricas. En una sola palabra: revolucionándola, mediante el abatimiento de la ideología del dominio que la caracteriza.

Así como el antiracismo rechaza la discriminación arbitraria basada en la presunción de la existencia de razas humanas, y el antisexismo se opone a la discriminación basada en el sexo, el antiespecismo rechaza aquella basada en el concepto de especie.

Las raíces culturales, morales, filosóficas y políticas del antiespecismo son una natural evolución de las luchas sociales por la liberación del más débil entre los Humanos y el reconocimiento de sus derechos fundamentales (incluso presenta singularidades muy importantes que la distinguen de cualquier otra lucha social, política y cultural). El antiespecista, por lo tanto, no solo lucha por la eliminación de la discriminación debida a las ficticias y instrumentales barreras de especie alzadas por el Humano para eludir sus obligaciones con la

naturaleza y las demás especies, si no que asume como elemento básico el reconocimiento de los plenos derechos del Humano prescindiendo del sexo, la orientación sexual, las condiciones físicas y mentales, la clase, la etnia, la nacionalidad, etc. El antiespecismo debe ser considerado, por lo tanto, una natural evolución (y no una derivación) del pensamiento antiracista, antisexista, antimilitarista y, por lo tanto, se encuentra en absoluta antítesis con visiones xenófobas, discriminatorias y, además, con el fascismo, el autoritarismo, y el totalitarismo de cualquier orientación política o de similar naturaleza, en cuanto a los partidarios de la ideología del dominio, de la opresión y de la represión. La óptica antiespecista tiene relación con la lucha por los derechos civiles humanos, presentando peculiaridades y características diversas y sustanciales: ésta, de hecho, no ofrece concesiones a otros (ampliación de la esfera de los derechos, o de la esfera moral, de la *polis*) si no que reclama el control de la propia actividad y de la propia especie basándose en los principios de equidad, justicia y solidaridad en relación a los otros Animales (replanteamiento de las actividades de la especie humana en base a los deberes para con las otras especies vivientes nunca más consideradas inferiores, sino simplemente, otras: personas no humanas y, por lo tanto, poblaciones de personas no humanas). Abrirse al otro,

el reconocimiento de la alteridad, comporta que la acción antiespecista tenga por objetivo principal el de la tutela de los intereses de los Animales (en cuanto a sujetos privados de los derechos elementales, naturales y de estatus privilegiado) y, a su vez, el pleno reconocimiento de los derechos de los más débiles y desfavorecidos entre los Humanos. El activista antiespecista está moralmente obligado a participar en la vida cotidiana contra todo tipo de injusticia y de abuso contra los más vulnerables o desfavorecidos, ya sean seres Humanos o Animales. Las atenciones hacia los Humanos, hacia el ambiente y hacia la Tierra han de ser consideradas como parte integrante de la lucha por la liberación de los Animales, y viceversa. El antiespecismo, por lo tanto, no puede ser considerado abolicionista: no se busca modificar las leyes, las normas ni los reglamentos, si no que se aspira a la liberación animal en su aceptación más amplia del término.

El activista antiespecista da mucha importancia a la práctica personal y a la coherencia; consecuencia directa de ello es el intento de aplicar los principios antiespecistas en su propia vida cotidiana, sobretodo mediante la práctica del veganismo ético, del consumo crítico (entendido como método útil para la expulsión definitiva del consumismo), del boicot, del reciclaje, del

reuso y de la reutilización de productos de bienes y servicios además del resto de prácticas útiles para el logro del menor impacto posible sobre las demás especies animales, sobre la propia y sobre el ambiente.

La práctica del veganismo ético se ha de considerar como el medio fundamental para lograr el objetivo del antiespecismo: una nueva sociedad humana liberada y aspecista capaz de respetar y de vivir en armonía con las demás especies vivientes. La práctica vegana ética, por lo tanto, no es ni un fin ni un estilo de vida a seguir, sino una filosofía de vida que afecta y penetra en las actividades cotidianas de las personas que la adoptan, logrando modificar cada relación social. El logro de una sociedad humana libertaria sólo puede obtenerse a través de la lucha por la liberación. Cada visión reformista, conservadora, jerárquica, reaccionaria, represiva o dirigida a la protección de la conservación del estado actual de la sociedad humana basada en los privilegios del antropocentrismo, se considera ajena y anti-tética a la visión antiespecista. Cada doctrina, filosofía, política, religión, basada en la ideología del especismo y del antropocentrismo es combatida y rechazada por la nueva visión antiespecista.

El término *vegan*, contracción del vocablo *veg(etari)ano* que a su vez deriva del latín *vegetus* (vivo) fué acuñado en Inglaterra por Donald Watson que, junto a un grupo de veganos, fundó la Vegan Society en Londres en Noviembre del 1944. El término define a todos aquellos que tratan de excluir de todas las formas de explotación y crueldad a los Animales. En otras palabras, quien es vegano, no sólo no come carne ni peces, tampoco derivados lácteos, huevos ni miel; no lleva prendas de piel, lana, seda, plumas o pelo; no compra animales, no participa en actividades que contribuyen a la explotación de los mismos, rechaza las prácticas humanas relacionadas con explotación, tortura y/o asesinato de animales como zoos, circos, vivi-sección, caza, pesca, fiestas y carreras con animales, etc...

Otras definiciones útiles

Antropocentrismo

El antropocentrismo (término que deriva del griego *άνθρωπος*, *anthropos*, “ser humano” y *κέντρον*, *kentron*, “centro”) es la tendencia – que puede ser derivada de una teoría, de una religión o de una simple opinión – de

considerarse el Humano, y todo aquello que le caracteriza, como centro del Universo. Una centralidad que puede ser entendida de diverso modo: desde la simple superioridad respecto al resto del mundo animal hasta la primacía ontológica de la totalidad de la realidad.

Especismo

El especismo es una filosofía antropocéntrica sobre la concepción de los Animales. El término fue utilizado por primera vez por el psicólogo británico Richard Ryder en el 1970 para referirse a la convicción de que los Humanos disfrutan de un estatus moral superior (y por lo tanto de mayores derechos) respecto a los otros Animales. La intención de Ryder consistía en evidenciar las similitudes entre el especismo y el racismo, demostrando que los argumentos filosóficos para condenar estas dos posiciones están relacionados. El término especismo viene usado comúnmente en los escritos sobre derechos animales (por ejemplo en las obras de Peter Siger y Tom Regan).

Entre las varias justificaciones adoptadas para defender el especismo, las más comunes se refieren a los siguientes fundamentos:

-la replica de los mecanismos naturales de lucha entre especies (ley de la selva, cadena alimenticia, etc.)

-la concepción del derecho atribuible solamente a un razonamiento Humano.

-la no-conciencia de todos los Animales de la propia existencia.

De forma completamente arbitraria, el estatus moral superior humano es aplicado también a los Humanos que formarían parte de algunas de algunas de las categorías anteriormente citadas (o al contrario, a los Humanos que carecen de los atributos instrumentalmente utilizados para justificar, en positivo, aquel particular estatus) pero protegidos por pertenecer a la especie humana (por ejemplo neonatos, discapacitados mentales, enfermos en coma...). Por las razones mencionadas anteriormente, los antiespecistas mantienen que la moralidad común, las instituciones locales, nacionales, internacionales y supranacionales se caracterizan por una filosofía especista.

Sobre especismo y lucha antiespecista

Es una idea profundamente arraigada el que el Humano pueda disponer a su gusto de cualquier otro ser viviente. Hace tiempo, sin embargo, que se está llevando a cabo una lucha por los intereses primarios de los Humanos y de los Animales situándoles sobre un mismo plano de igualdad¹ entre especies.

Aquellos que se oponen a las teorías y a las prácticas que reconocen exclusivamente los intereses del Humano, definen *especismo* como la actitud de perjudicial negación o desatención de los intereses de los demás Animales². Las personas que luchan para abatir el prejuicio antropocéntrico y por un mundo en el que las relaciones entre las especies puedan ser libres e inspiradas en principios de igualdad y solidaridad se definen antiespecistas. El concepto de “especismo” elaborado explícitamente hacia el final de los años sesenta en el ámbito de la filosofía moral anglosajona, es el resultado de una larga historia: lleva en su espalda generaciones de animalistas que han tratado, a partir de tradiciones e imposiciones diversas, de denunciar la violencia de la especie humana hacia los Animales. Sintetizando lo máximo posible, podemos decir que en la

historia occidental³ se han producido las siguientes formas de “defensa” de los Animales:

1) un sentimiento de amor y respeto de cada individuo (por ejemplo, Porfirio, Leonardo, Schweitzer) por los Animales;

2) un movimiento proteccionista que, a partir del ochocientos, ha cultivado un interés moral con respecto a los Animales como una “extensión” de los derechos humanos (por ejemplo, la *Society for the Prevention of Cruelty to Animals*, o Henry Stephens Sault quien acuñó el término *Animal Rights* y se ocupó de antiviviseccionismo y vegetarianismo ético);

3) un movimiento liberacionista que, desde los años Setenta, ha teorizado (Richard Ryder, Peter Singer, Tom Regan) y puesto en práctica (ALF – *Animal Liberation Front*) una visión de radical liberación de los Animales del dominio humano desvinculándose definitivamente de conceptos ligados al proteccionismo animalista.

La lucha antiespecista, que no condena al Humano como ser intrínsecamente y completamente “malvado” y “antinatural” (por esto negativo, de cancelar, etc.), se

basa en dos supuestos: que la sociedad humana no es (A) por naturaleza y (B) necesariamente una sociedad jerárquica y opresiva de los seres vivos. El supuesto (A) nos lleva a tratar de comprender cuándo y cómo la sociedad humana se vuelve especista y ésto se puede hacer mediante un análisis histórico de las relaciones entre sociedad humana y naturaleza. El supuesto (B) nos permite sostener la posibilidad de un cambio futuro de la sociedad humana y desarrollar una práctica que pueda implementar este cambio.

El especismo no debe entenderse sólo como una visión discriminatoria ya que, ante todo, es una práctica de dominio. En este sentido es importante definir el concepto de dominio para comprender, como se ha mencionado anteriormente, cuando es que la sociedad humana se convierte en especista. Definimos como explotación, el control (total o parcial) del ciclo biológico de otro ser viviente hasta el punto en el que éste pierde su total autonomía siendo reducido a recurso. Cuando la explotación se ejerce sobre otro ser sintiente como una negación de cualquier posibilidad de relación y como reducción (o cancelación) de la identidad del otro, hablamos de dominio. Desde este punto de vista, son consideradas “materialmente” especistas, las sociedades humanas que practican la domesticación de la vida no

humana en todas sus formas y, por lo tanto, toda la historia de la civilización, basada en la ganadería y la agricultura. Pero también el especismo como visión discriminatoria – o ideológica – surge con la civilización, con la construcción de religiones antropocéntricas y espiritualistas⁴, en las que el Humano es situado como señor de la naturaleza en una posición de privilegio ontológico y axiológico. La historia de la civilización nos muestra, en efecto, como el especismo no es sólo una forma de discriminación “similar” al sexismo y al racismo. Aunque el especismo no es la única causa de tal desarrollo social, lo cierto es que, sin la explotación material de la naturaleza no habría sido posible la creación de la riqueza diferencial y económica que es la base de las sociedades de clases, sexistas y bélicas y, por lo tanto, de la entera civilización. Así como es cierto que, sin la reducción de los Animales a naturaleza inferior, no habría sido posible realizar los mecanismos ideológicos que reducen a la mujer, al extranjero o al “diferente” a ser privados de “espíritu” siendo, por lo tanto, simple naturaleza, casi “animales”.

La opresión de especie, de género, de clase y de raza aparecen estructuralmente relacionadas: la sociedad humana misma se mantiene unida y definida por tal relación de exclusión y uso de los demás que son regu-

larmente objeto de una práctica de explotación de la que sólo algunos se benefician. Se entiende, por lo tanto, como la lucha contra la explotación animal destinada a la erradicación de la piedra fundamental sobre la cual se construye toda una civilización de dominio. Por ello, no es casual que, el movimiento de liberación animal en todo el mundo haya comenzado a desarrollar una conciencia que lo empuja a profundizar cada vez más sobre la ética en la que se produce el originario debate histórico sobre el especismo (encontrando en ello las armas lógicas para difundir sus propias ideas y defenderse de las objeciones más comunes).

La cultura anárquica se acerca al concepto de especismo, entendiéndolo no como un término técnico sino como un concepto crítico que pretende un cambio radical de las sociedades humanas en su totalidad⁵. Tal conciencia, sin embargo, no es patrimonio exclusivo de algunos sectores del movimiento anarquista, o de cualquier otro movimiento social, político o cultural aunque sí revolucionario, y en ella no debe ser identificada. El antiespecismo destaca como movimiento filosófico y político absolutamente independiente, desligado de lógicas, prácticas y políticas pasadas, que rechaza firmemente el uso de la violencia contra cualquier viviente (Humano incluido) como método de lucha, y que es

capaz de inspirar una práctica de transformación radical de la existente: un movimiento que, en el momento en que revoluciona las relaciones interespecíficas, no puede no transformar también las relaciones intraespecíficas.

Relaciones entre individuos

Una nueva sociedad humana liberada podrá subsistir sólo si somos capaces de concebir un nuevo tipo de relaciones (individuales), finalmente paritarias y solidarias, con las demás sociedades de sintientes y, en general, de vivientes. Serán, por lo tanto, necesarios nuevos *instrumentos* para regular las complejas y continuas relaciones entre individuos (sean seres humanos o no); por tal motivo se propone la adopción de **cinco principios** utilizados en la creación de nuevos criterios comportamentales basados en una real y amplia imparcialidad, intra y interespecífica, derivante de conceptos de respeto, solidaridad, empatía y compasión. Conceptos, para aplicarse tanto en las relaciones Humano-Animal como en aquellas entre Humanos. Los cinco principios, tomados de una propuesta del filósofo Paul W. Taylor e interpretados de forma antiespecista,

podrían convertirse en un simple y eficaz método relacional también de forma inmediata:

1) **principio de autodefensa:** es legítimo defenderse sólo y exclusivamente si se ataca para proteger la propia seguridad. Un acto de violencia puede, por lo tanto, ser concebido sólo como extrema solución para defender la propia vida.

2) **principio de la proporcionalidad:** en cualquier relación inter y intraespecífica prevalecen siempre y sólo los intereses fundamentales⁶ sobre los intereses no fundamentales, sea cual sea la especie animal a la que pertenecen.

3) **principio del mínimo daño:** si en algún momento no se puede evitar de ningún modo tomar una decisión, ésta debe ser tomada buscando el mínimo impacto sobre el otro sujeto y en general sobre las demás especies animales.

4) **principio de la justicia distributiva:** En caso de que los tres primeros principios no fueran absolutamente aplicables. En caso de igualdad de importancia de intereses entre individuos o entre las especies implicadas, se debe mirar por el bien de la comunidad de

vivientes terrestres, por la colectividad, de modo imparcial y altruista. Por lo tanto, en caso de igual peso de los intereses de una parte prevalece el bien común.

5) principio de justicia restaurativa: Si fuera absolutamente inevitable causar daño a un individuo o a otra especie para satisfacer una necesidad básica, tal individuo tiene derecho a una indemnización para reparar el daño causado.

notas

(1) El concepto de igualdad viene utilizado voluntariamente en sentido genérico, siendo profundamente diferente el significado y la justificación que los protagonistas de ésta lucha dan a tal concepto (igualdad “de intereses”, igualdad “jurídica”, igualdad “política”, etc.)

(2) Ellos además denuncian un especismo de segundo nivel que consiste en conceder, a algunos Animales, el privilegio de formar parte de la consideración moral humana. Es el caso, por ejemplo, de los Animales considerados “de compañía”, cuyo bienestar es salvaguardado indirectamente al ser considerados moralmente relevantes para sus tutores Humanos, y de las Monas antropomorfas, a las que se les reconoce un *esta-*

tus moral en virtud de la semejanza psíquica con la especie Humana.

(3) El pensamiento oriental ha conocido filosofías y religiones (el jainismo por ejemplo) que no admitían ni predicaban diferencias axiológicas radicales entre el Humano y los Animales, moviéndose, por lo tanto, en una línea de compasión hacia éstos últimos. Por éste motivo, dichas tradiciones vienen hoy, en parte, tomadas por algunos antiespecistas occidentales como posibles referencias de pensamiento aspecista.

(4) Indudablemente, caracterizadas por la crueldad, ya sea en sentido inter o intraespecífico, pero no siendo posible catalogarla como sociedad inequívocamente especista, ni en sentido material ni ideológico, a la sociedad de recolección y caza con su visión animística del viviente. Aún así, es posible considerar que lo fueran potencialmente.

(5) El fin de la acción antiespecista no puede ser el aislamiento o la extinción Humana, sino la restauración y el desarrollo de las relaciones entre especies fundadas sobre la recíproca autonomía y libertad.

(6) Por intereses fundamentales se entienden aquellos intereses cuya realización se considera indispensable para el mantenimiento en vida de un organismo viviente, por lo tanto, se entienden como valores primarios e irrenunciables. Por intereses no fundamentales se entienden aquellos intereses que son necesarios para la satisfacción de determinados sistemas

de valores, o por exigencias especie-específicas que no son consideradas vitales y no hacen mella en la existencia del individuo o de la especie.

Precisaciones sobre algunos términos

“Humano/as”: no se utiliza el sustantivo masculino “hombre” en cuanto a término con significado filosófico y cultural que voluntariamente pone a la especie humana por encima de las demás especies animales, y que hace referencia a una visión patriarcal y machista de la sociedad humana.

“Animal/es”: se utiliza tal sustantivo para facilitar la lectura del texto. El término “Animal”, en realidad, se entiende como sustitutivo de “Animales no Humanos”, “otros Animales” o “no humanos”, en conclusión, se entiende como sustitutivo de todas las especies animales diferentes a la humana. Se otorga a tal término el valor absolutamente positivo de la Animalidad y se utiliza la “a” inicial en mayúscula para indicar la dignidad intrínseca y par a la humana de cada Animal diferente del Humano.

“Perro, Cerdo, etc...”: Se utilizan dichos sustantivos con la inicial en mayúscula para indicar la dignidad entre las diferentes especies animales

Eres libre de **reproducir, distribuir, comunicar y exponer públicamente, representar, seguir, leer esta obra y también de modificarla según las condiciones establecidas.**

El texto de ésta publicación deriva del material presente en la web www.manifestoantispecista.org que debe ser siempre citado como fuente original de la obra.

No está consentido utilizar esta obra con fines comerciales.

Si modificas esta obra, o si la utilizas como base para crear otra, lo puedes hacer con la condición de que los conceptos expuestos en ésta no sean ni tergiversados ni se utilicen contrariamente y dando aviso siempre a la web www.manifestoantispecista.org.

Puedes distribuir la obra resultante sólo con modalidades idénticas o equivalentes a ésta.

Índice

Presentación	pág.04
Definición de antiespecismo	pág.05
Consideraciones	pág.07
Otras definiciones útiles	pág.12
Sobre especismo y lucha antiespecista	pág.15
Relaciones entre individuos	pág.20
Notas	pág.22
Precisaciones sobre algunos términos	pág.24



Texto editado en Agosto del 2012. La ilustración es obra de Emy Guerra. En ésta página se muestra el logo oficial del Manifiesto Antiespecista. Traducción de Sonia España Ribera.

